



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 05 de Agosto de 2022

EDICION N° 10.840

LEGISLACION, NORMATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3616-A BONIFICACION POR TÍTULO PARA LAS JURISDICCIONES 21: POLICÍA PROVINCIAL Y 36: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

ARTICULO 1º: Establécese a partir del 1 de marzo del año 2022, la Bonificación por Título, la cual consistirá en el pago de un porcentaje computado sobre las sumas del Sueldo Básico más el complemento de Riesgo Profesional a todo Personal Policial que acredite poseer: Título de nivel secundario, superior no universitario, universitario o de posgrado, otorgados por establecimientos educativos provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, reconocidos oficialmente, independientemente del escalafón en que reviste y de la función que cumpliera el funcionario policial y penitenciario, conforme a lo siguiente:

- a) Secundario: 17,5%.
- b) Superior no universitario con plan de estudio igual o superior a tres años, expedido por instituto de nivel superior o terciario: 20,5%.
- c) Títulos universitarios de pregrado: 22%.
- d) Títulos universitario de grado - carreras con plan de estudio inferior a cinco años: 25%.
- e) Títulos universitarios de grado - carreras con plan de estudio de cinco años o más: 27%.
- f) Título de posgrado especialidad con plan de estudio igual o superior a 18 meses: 29%.
- g) Título de posgrado - Magister: 31%.
- h) Título de posgrado- Doctorado: 33%.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la aplicación de las medidas dispuestas en la presente serán imputados a las respectivas partidas de las Jurisdicciones 21: Policía Provincial y 36: Servicio Penitenciario Provincial, conforme con su naturaleza.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto por esta ley se correlaciona con el decreto del Poder Ejecutivo 493/22.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 1644

RESISTENCIA, Chaco, Viernes 22 de Julio de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-12015-Ae y la sanción legislativa N° 3.616-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.616-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Perez Pons - Capitanich

s/c

E:05/08/2022

>*<

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3617-A**

ADICIONAL COMPLEMENTARIO LEY 3369-A, CARÁCTER BONIFICABLE

ARTÍCULO 1°: Establécese a partir del 8 de mayo del año 2022, el carácter bonificable, según lo dispuesto por ley 2170-F aplicado sobre los conceptos Antigüedad, Título e Incompatibilidad, de la Bonificación Adicional Complementario -216- autorizada por ley 3369-A y otorgada a los agentes de planta permanente de la Jurisdicción 04- Ministerio de Planificación, Economía, e Infraestructura, comprendidos en el Escalafón General- ley 196-A.

ARTÍCULO 2°: Modifícase de acuerdo con lo ordenado por el artículo 10 del presente instrumento legal, la base de cálculo de liquidación actual del Concepto 216-Adicional Complementario, según las disposiciones de la ley 2170- F, para la determinación de las Bonificaciones por Antigüedad, Título e Incompatibilidad, destinada a los agentes incluidos en la ley 3369-A.

ARTÍCULO 3°: Instrúyese a la Subsecretaría de Gestión Pública, dependiente de la Secretaría General de Gobernación a adecuar Sistema de Liquidación de Sueldos del Personal del Poder Ejecutivo Provincial comprendido en la presente medida, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 1° del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4°: Autorízase a la unidad Dirección de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, los haberes correspondientes al personal de esa Jurisdicción incluido en la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 1° del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura a realizar las adecuaciones presupuestarias y a dictar las medidas complementarias, aclaratorias instrumentales y/o modificatorias, que resulten necesarias a los fines de implementar lo dispuesto por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 6°: Establécese que el gasto que demande el cumplimiento efectivo de lo ordenado por el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 04- Ministerio de Planificación, Economía e infraestructura, conforme con la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 7°: Lo dispuesto por esta norma se correlaciona con el decreto del Poder Ejecutivo 889/22.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 1640

RESISTENCIA, Chaco, Viernes 22 de Julio de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-12017-Ae y la sanción legislativa N° 3.617-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.617-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Perez Pons - Capitanich

s/c

E:05/08/2022

JUDICIALES

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Dr. Marcelo A. Benítez en los autos caratulados: "**CARO ALBERTO ANTONIO Y TORRES LUISA BEATRIZ S/ Divorcio**", Expte. N° 865/18C, Juzgado de la niñez, adolescencia y familia N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.- Publíquense edictos de referencia en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del demandado, una vez por mes en el lapso de dos (2) meses, emplazando a LUISA BEATRIZ TORRES, DNI

N° 11.005.036 , para que dentro de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él.- Fdo. Dr. MARCELO A. BENITEZ Juez de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 - PCIA. R. SAENZ PEÑA- Chaco, 20 de junio de 2022.-

Esc. Rocío M. A. Bonillo

Secretaria

s/c

E:05/08/2022

>*<

EDICTO: El Dr. ERNESTO PEDRO DANIEL SILVESTRI, Juez Suplente del Juzgado del Trabajo N° 2 de 1ra. Instancia, sito en López y Planes N° 637, 4to. Piso, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos "**BREST, CALUDIA ROXANA c/ PINTOS, RICARDO y/o AGUIRRE, JUANA MARIA y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/DESPIDO, ETC**" expediente N° 1187/19, ha dispuesto: ///SISTENCIA, 31 de mayo de 2022. CÍTESE a los DERECHO HABIENTES DEL Sr. PINTOS RICARDO D.N.I. N° 07.529.094, para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto, publíquese EDICTOS por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 167 del C.P.L, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin Oficiése a Boletín Oficial; Diario Local y/o Radio Nacional.... NOT. -

Nancy Alejandra Lazarin

Secretaria

s/c

E:05/08 V:10/08/2022

>*<

EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ALIZABETH GAYNECOTCHE, Juez, Civil Comercial y Laboral de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por dos (2) días, en autos: **OSTERTAG DANIEL RICARDO C/ KLEISINGER SERGIO RUBENS Y/O FLEGO JOSE LUIS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO DE "ETEREA COMUNICACIONES S.H." S/DEMANDA LABORAL.** Expte. N°: 14/18-J1 que el Martillero Agustín Daniel Detzel, Mat. N° 741, C.U.I.T. N° 20-20678219-7 REMATARA el día 19 de AGOSTO de 2.022, a las 10,00 horas en en calle Dr. Vázquez N° 424 - Juan José Castelli - Provincia del Chaco; el siguiente bien: AUTOMOTOR MARCA: AUTOMOTOR MARCA NISAN MODELO MURANO XTRONIC CBT, DOMINIO KBD581, propiedad del Sr. JOSE LUIS FLEGO, D.N.I N°23.727.013, en el estado en que se encuentra. DEUDAS: no se conocen por no estar inscripto en el municipio local, quedando a costa del demandado las deudas que por patentamiento pudiera resultar posteriormente. Los gastos correspondientes a traslados, transferencias, inscripción municipal quedan a cargo del adquirente en subasta. CONDICIONES: Contado y mejor postor. BASE: sin base. COMISION: de ley 8% del valor de venta en efectivo y acto de subasta, a cargo del comprador. El bien se encuentra depositado en poder del Depositario Judicial en el lugar donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser, retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. No se suspende por lluvia. La subasta estará sujeta a la aprobación judicial. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Agustín Daniel Detzel, TE 3644502134. Exhibición del bien: durante las dos horas previas a la fijada para el remate en el lugar de realización de la misma. Secretaria, Juan José Castelli, Chaco, 15 de julio de 2.022.

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R. N°:193.512

E:05/08 V:08/08/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín - Chaco; hace saber por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "**ACHILLES PAULO CESAR Y DOMINGUEZ AUGUSTO MATIAS C/ ORTIZ RAQUEL**" Expte. N° 534/18 C, que el Tasador, Martillero Público y Corredor SILVIA NOEMÍ SOSA, MATRÍCULA Prof. N° 742, CUIT 27-23011.203-2, rematará el día viernes 12 de agosto de 2022, a las 10.00 hs, en B° Norte Mz 9 Pc 12, calle Juez Saquer N° 495, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, el siguiente bien: un inmueble identificado catastralmente como Folio Real MATRICULA N°69.968, Dpto. San Fernando, Chaco, Circunscripción II- Sección C, Chacra 198, Mz.55, Parcela 3, ubicado en calle Tacuarí N° 1570 del Barrio Itatí, Resistencia, Chaco, con una superficie de 210 metros cuadrados, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Con ocupantes. Condiciones de subasta: CON BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE: \$186.642,85, COMISIÓN: 6% a cargo del comprador. Las deudas por impuestos y servicios serán informadas al inicio de la subasta. CONSULTAS Y VISITAS: días hábiles en horario de oficina; Martillero actuante Silvia Noemí Sosa, en Barrio Norte Manzana 9- Parcela 12, teléfono celular 03725- 15416510.- Gral. José de San Martín, Chaco, 01 de agosto de 2022.-

Adriana C. Ledesma

Secretaria

R. N°:193.515

E:05/08 V:08/08/2022

>*<

EDICTO: Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ Juez a cargo del JUZGADO DEL TRABAJO N° 1 SECRETARIA ÚNICA, ciudad, en EXPTE, N°930/20 "**CANTERO GRACIELA ESTHER C/ ALLEVI MARCELINA CLAUDIA Y/O NARDELLI**

MARIA CLAUDIA Y/O ALLEVI PAULINA BEATRIZ S/ DESPIDO, ETC", notifica la siguiente resolución: Foja 67: Resistencia, 24 de Junio de 2022(...) "DE conformidad a lo dispuesto, por el art.-66 -de la ley 2225-0, CÍTESE POR EDICTOS que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local y/o en una Radia. Nacional para que en el término de DIEZ (10) Días, comparezcan a juicio los derechos habientes de PAULINA BEATRIZ ALLEVI -DNI N°6.601.437, fallecida el 19 de septiembre de 2020 en Resistencia, chaco, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso NOTIF- - FDO: SILVANA CARINA JUEZ - JUEZ DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACION: Resistencia. 13de julio de 2022.

Natalia Scromeda

Secretaria

s/c

E:05/08 V:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial CITAA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y acreedores de SOFIA MACAN, MI N° 5.071.770, para que hagan valer sus derechos en autos "**MACAN SOFIA S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 175/2022-6-C, de trámite en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, con asiento en la Calle Dr. Vázquez Esq. Holzer - 1° Piso de la ciudad de Juan José Castelli, todo bajo apercibimiento de Ley". J.J. CASTELLI, CHACO, 12 de julio de 2022.-

Dra. María Evelin Carrasco

Secretaria

R. N°:193.519

E:05/08/2022

— >*< —

EDICTO: Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 5° Piso, de la Ciudad de Resistencia. Publíquese Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial Y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de ELVA GARCIA, D.N.I. N° 6.564.773 y HERCTOR RAUL MIRCOVICH, D.N.I. N° 5.520.490, para que dentro del término de (1) mes, que se contara desde la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan, en autos: **GARCIA, ELVA y MIRCOVICH, HECTOR RAUL S/AB- INTESTATO** Exte. N° 5378/2022-1c.- Resistencia, 15 de julio de 2022.-

Mauro Sebastián Leiva

Secretaria

R. N°:193.520

E:05/08/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría a cargo de la Dra. ROMINA BERNASCONI, Sito en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - CUARTO PISO de la ciudad de Resistencia, que cita por Un (1) día y emplaza por un (1) mes que se contara desde la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. ERNESTO FRIEDRICH, D.N.I. N° 7.915.842 para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**FRIEDRICH, ERNESTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" - EXPTE. N° 1820/22, Resistencia, 05 de julio de 2.022.-

Romina Bernasconi

Secretaria

R. N°:193.521

E:05/08/2022

— >*< —

EDICTO: El Juzgado De Paz LETRADO N° 2, sito en calle Brown n° 249, 2° Piso de esa ciudad, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar - Juez; Secretaría N°3 a cargo de la Dra. Marta L.I. Sena cita por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. TELMA CLESSI CRESPO, DNI - 06.541.310, a presentarse a hacer valer sus derechos en el Expte N° 6186/20 caratulado "**CRESPO TE CLESSI S/ JUICIO SUCESORIO**", dentro del termino de UN (1) MES posterior a la última publicación. Resistencia, 10 de noviembre 2021.-

Carlos Rodolfo Larrea

Secretario

R. N°:193.522

E:05/08/2022

— >*< —

EDICTO: Dra. Silvia Mirta Felder Jueza, Juzgado Civil y Comercial N°16 de la ciudad de Resistencia-Chaco, sito en Av. Laprida N°33. Torre I. 3er Piso. CITA por el término de UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un Diario local, emplazando a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, el Sr. CIRILO JUAN, RODRIGUEZ., DNI. n°:7.449.202, para que dentro en el plazo de TREINTA DÍAS. contados a partir del día siguiente al de la publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**RODRIGUEZ CIRILO JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 2729/22. Fdo. Dra. Silvia Mirta Felder Jueza, Civ. Com.N°16. Bajo apercibimiento de Ley. - Resistencia, 06 de julio de 2022.-

Andrea B. Alonso

Secretaria

R. N°:193.524

E:05/08/2022

EDICTO: La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Dra. Silvia Mirta Felder, secretaria N° 16 a cargo de la autorizante, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, piso 3, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores del Sr. Avalos Ramón Alberto, D.N.I. N° 11.392.443, para que en el término de un (1) mes, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, en los autos caratulados "**Avalos Ramón Alberto S/ Sucesión Ab-intestato**" Expte. N° 11417/2018-1-C, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de julio de 2022.-

Andrea B. Alonso
Secretaria

R. N°:193.525

E:05/08/2022

EDICTO: La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Dra. Rabino Alicia Susana, secretaria N° 9 a cargo del autorizante sito en Avda. Laprida 33, Torre II, piso 4, Resistencia, cita por un (1) día, en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores de la Sra. Fiedler Waldtraut Luisa, D.N.I. N° 6.574025 para que en el término de un (1) mes, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, en los autos caratulados "**Fiedler Waldtraut Luisa S/ Sucesión Ab-intestato**" Expte. N° 16965/2021-1-C, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de julio de 2022.-

Romina Bernasconi
Secretaria

R. N°:193.526

E:05/08/2022

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y, acreedores de los Sres. CAZAL BENIGNO, C.I. N° 53.915 y VICENTA ZALAZAR, M.I. N° 93.624.739, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**CAZAL, BENIGNO Y ZALAZAR, VICENTA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 4382/2022, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2022.-

Lilian Noemi Ermacora
Secretaria

R. N°:193.527

E:05/08/2022

EDICTO: El Dr. Hugo Orlando AGUIRRE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232- 1° Piso, citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, para que dentro del termino de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan.- Así se a dispuesto en autos: "**AQUINO Marcelino Abel s/ Sucesión Abintestato**", Expte.1062/22. PUBLIQUESE POR UN (1) DIA. - Secretaria. 05 de marzo de 2022.-

Astrid Rocha
Secretaria

R. N°:193.529

E:05/08/2022

EDICTO: La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES. JUEZA del JUZGADO DE PAZ LETRADO, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, de la mencionad ciudad, CITA por un (01) día en el DIARIO DEL LUGAR DEL JUICIO (art. 2340 del C.C. y 4° párrafo, inc. 2) del art. 672 de la ley 7950), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, quien en vida fuera: ROMERO LIDIA ELSA, Titular del DNI N° 2.424.554, para que lo acrediten en el término de TREINTA (30) UTAS posteriores a la publicación bajo apercibimiento de ley, en autos: "**ROMERO LIDIA ELSA S/ JUICIO SUCESORIO**"EXPTE N° 115/22.

Dra. Celia Vanesa Gutiérrez
Secretaria

R. N°:193.531

E:05/08/2022

EDICTO: Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez; del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial - Barrio Guiraldes, sito en calle Soldado Aguilera 1.795, Barrio Guiraldes, Ciudad, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local, EMPLAZANDO a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relecto de la causante Sra. TEODORA MOLINA de ALTAMIRANO, M.I. N° 6.574.188, para que dentro de UN (1) MES posterior a la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**MOLINA DE ALTAMIRANO, TEODORA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1.519/19, bajo apercibimiento de ley. - Resistencia, junio 2022.-

Paola N. Sarasua - Secretaria

R. N°:193.532

E:05/08/2022

EDICTO: El Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2. DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL sito en calle Lavalle N° 232 Primer Piso, de la ciudad de (Villa Ángela, Chaco; en los autos caratulados: **KALKE CARLOTA S/ JUICIO SUCESORIO C/ S/ JUICIO SUCESORIO Expte 1334/1997** CITA: Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio (art. 2340 del C.C. y 4° párrafo, inc. 2) del art. 672 de la ley 2559-m), citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante DOÑA KALKE CARLOTA DNI N° 6.576.139 para que dentro de treinta días lo acrediten....Dr. PABLO IVAN MALINA JUEZ PRIMERA INSTANCIA.- TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL- 04 julio 2022.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°:193.530

E:05/08/2022

>*<

EDICTO: SILVIA GERALDINE VARAS, Presidente Sala Primera de la Cámara en lo Contencioso Administrativo - Secretaria a cargo de la Abogada DANIELA SABRINA AZULA, sito en calle Juan B. Justo N° 42 - 2° Piso, Ciudad de Resistencia - Chaco, ORDENA publicación por EDICTO por DOS (2) DIAS consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, y a partir de la última publicación, CITASE al demandado Sr. RAUL JOHN PARIS M.I. N° 16.757712, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de VEINTE (20) DIAS, bajo apercibimiento de designarse al Sr, Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **"GUEVARA, DARIO ORIEL C/ PROVINCIA DEL CHACO S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA"** - Expte. N° 7.739/16.- Resistencia, 13 de Julio del 2022.-

Daniela Sabrina Azula

Secretaria

R. N°:193.533

E:05/08 V:08/08/2022

>*<

EDICTO: Dra. María Laura URIBARRI, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco; CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Teresa BENITEZ, MI N°10.023.303 en Expte. N°269/2022 Caratulado: **"BENITEZ TERESA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"**, bajo apercibimiento de Ley. - Presidencia de la Plaza, Chaco, 12 de Julio de 2022.-

Dra. Elvira Natalia Gómez

Secretaria

R. N°:193.534

E:05/08/2022

>*<

EDICTO: El Sr. Juez Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. LAGINASTRA ELVIRA N° 4.516.386, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten en los autos caratulados: **"LAGINASTRA, ELVIRA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE: 1170/2022. a cargo de la Secretaria Dra. MARIELA ALEJANDRA LORENZIN. Se publicarán por un día en el Boletín oficial (art. 2340 CCC) y en un diario local (art. 672 de la Ley 2.559-M). Charata- Chaco, 29 de junio de 2022.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N°:193.535

E:05/08/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado sito en Avda. Laprida N° 5320, Barranqueras, Chaco, a cargo del DR. AMALIO AQUINO, Secretaria de la Dra. María Alejandra Recchia, CITA POR UN DÍA a quienes se consideren con derechos al patrimonio relicto de la causante VICTORIA PEREZ, DNI N° 6.047.470, para que dentro del plazo de UN MES, contados a partir del siguiente a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: **"PEREZ VICTORIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 159/22, bajo apercibimiento de ley. BARRANQUERAS 13 DE JUNIO DE 2022.

María Alejandra Recchia - Secretaria

R. N°:193.537

E:05/08/2022

>*<

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N°36 P.A., en los autos caratulados: **"ADMINISTRACION CHACO S.A.S C/ QUIROGA, CLAUDIA AMALIA S/ REPETICION DE PAGO"**, Expte. N° 20771/2021-1-C, cita a CLAUDIA AMALIA QUIROGA, D.N.I. N° 20.245.955, para que dentro del quinto (5°) día de notificada, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Este edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, Resistencia, 12 de julio de 2022.-

Gonzalo Emanuel Juárez

Secretario

R. N°:193.539

E:05/08 V:08/08/2022

EDICTO: La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial con carácter Letrado, de la ciudad del Villa Ángela, Chaco. III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N°232, Planta Baja, cita por UN (01) DÍA y, EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ALVAREZ JOSÉ ABEL D.N.I. N°11.206.012 "para que ID acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ALVAREZ JOSÉ ABEL S/ JUICIO SUCESORIO" EXPTE 310/22. PUBUQUESE UNA (01) VEZ. Secretaría, ... de Junio de 2022.-

Dra. Maria Veronica Aguirre

Secretaria

R. N°:193.540

E:05/08/2022

>*<

EDICTO: La Dra. PICCIRILLO CLAUDIA FABIANA - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretada del Dr. GERMAN EDUARDO RADOVANCICH, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre I Planta Baja, de esta Ciudad de Resistencia, 1ra. Circunscripción de la Provincia del Chaco, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a comparecer dentro del término de. TREINTA (30) DIAS posteriores a su publicación, de Doña AIDA MAGDALENA SILVA, D.N.I. N° 12.343.747 ha hacer valer sus derechos sin Perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 del CPCC, en los autos caratulados: "**SILVA AIDA MAGDALENA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPEDIENTE N° 3803/22.- Resistencia ... de Junio de 202

Dr. German Eduardo Radovanchich

Secretario

R. N°:193.541

E:05/08/2022

>*<

EDICTO: La Señora Juez Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juzgado Civil y Comercial N° 16 - Resistencia, Primera Circunscripción Judicial, secretaria a cargo de la Dra. Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en Av. LAPRIDA N' 33, Torre 1, Resistencia, Provincia del Chaco. Cita a herederos y acreedores do la Sra. SARA NORMA ROLON M.I. 4.218.016, por edictos que se publicaran por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por TREINTA (30) DÍAS que se contarán a partir de la última publicación, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados "**ROLON SARA NORMA C/ S/ Sucesión Ab Intestato**" EXPTE NRO° 3067/22, Resistencia, 08 de Julio de 2.022.-

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N°:193.542

E:05/08/2022

>*<

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil -y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° .33, Torre JI, piso 30, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. MARCELINA ANGELA VILLANUEVA, DNI N° 5.169.468, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**VARGAS, ROGELIO MARIANO Y VILLANUEVA, MARCELINA ANGELA SI SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 28371/2021, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia,15 de Julio de 2022.-

Liliana Noemi Ermacora

Secretaria

R. N°:193.543

E:05/08/2022

>*<

EDICTO: El Dr. Marcelo Carlos Ramos, Juez, del Juzgado de Paz y Faltas de 2ª Categoría de Santa Sylvina, Chaco, sito en Sarmiento 470 de Santa Sylvina, Chaco, cita por Un (1) día y emplaza por treinta días herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera Don ROBERTO HERRERA, MI N° 6.338.738, para que se presenten a. hacer valer sus derechos en el Expte. N° 439/2022, caratulado: "**Herrera Roberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Secretaria única, de este Juzgado - Dra. Silvana Daniela Gallardo Nicoloff Secretaria SANTA SYLVINA, CHACO, 01 DE JULIO DE 2022.-

Dra. Silvana Daniela Gallardo Nicoloff

Secretaria

R. N°:193.544

E:05/08/2022

>*<

EDICTO: La DRA. CACERES BEATRIZ ESTHER, JUEZ, Secretaria actuante, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de RESISTENCIA sito en Güemes 609, en autos, "**Pisarllo Reynaldo Eliseo C/ Cabaña Vitorello, Natalia S/ Ejecutivo**", Expte.25493/21, cita por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación a la Sra. CABAÑA VITORELLO NATALIA.-D.N.I. N 25.346.349, para que comparezca y haga valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. "Resistencia, 23 de Noviembre de 2021.- RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución contra NATALIA CABAÑA VITORELLO, D.N.I. N° 25.346.349, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$147.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$73.500,00),

sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: REYNALDO PISARELLO, en las sumas de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$25.600,00) y de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$10.240,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiera, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrita en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. DRA. CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 22 de junio de 2022.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°:193.538

E:05/08 V:08/08/2022

>*<

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 en los autos caratulados: "**RACHOU, RENE CESAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12931/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Rene Cesar Rachoud, M.I. N° 4.357.252, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 17 de Diciembre 17 de Diciembre de 2021.-

Diego Ariel Maldonado
Secretario

R. N°:193.545

E:05/08/2022

>*<

EDICTO: Dr. Luis Edgardo Dellamea-Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial-de esta Ciudad, sito en Calle Soldado Aguilera N° 1.795, Barrio Güiraldes Resistencia- Chaco, en los autos caratulados: "**BAZANTE JUAN CARLOS S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 470/21, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante: Sr. BAZANTE JUAN CARLOS DNI N° 13.033.580 para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia 04 de Julio de 2022.-

Paola N. Sarasua
Secretaria

R. N°:193.546

E:05/08/2022

>*<

EDICTO: Dr. Darío Tatarchuk - Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial -, sito Calle Paraguay N° 539 de la Localidad de Tres Isletas. Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ JORGE S/ SUCESION AB- INTESTATO**" EXPTE N°600/19, donde se ordenó publicar EDICTOS por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todo aquel (que quisiera hacer valer sus derechos sobre los bienes de FERNANDEZ JORGE DNI N° 10.026.160 para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley Tres Isletas, 13 de Abril de 2022.-

Dr. Gustavo Rodolfo Saucedo
Secretario

R. N°:193.547

E:05/08/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1 de Charata, a cargo del DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ, en los autos caratulados: "**BENITEZ, JULIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 2350/21, .en trámite por ante el Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1 de Charata, sec. civil: Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en un (1) mes lo acrediten.- Charata, 25 de marzo de 2022.-

Silvia Malena Macias
Secretaria

R. N°:193.548

E:05/08/2022

EDICTO: SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez Juzg. Civil Com. y Laboral VI Circ. Judicial-JJ, Castelli-Chaco, en autos caratulados: "**SOSA RAUL ALBERTO Y BENITEZ LIDIA CONCEPCION S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 321/21- JC, cita por un (1), día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. SOSA RAUL ALBERTO, D.N.I. N° 10.283.255 y BENITEZ LIDIA CONCEPCION, D.N.I. N° 6.665.341, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. - Juan José Castelli – Chaco 30 de Noviembre 2021.-

María Evelyn Carrasco

Secretario

R. N°:193.549

E:05/08/2022

>*<

EDICTO: SELVA SANDRA ELIZABETH GATNECOTCHE Juez Juzg. Civil VI Circ. Judicial-JJ. Castelli-Chaco, en lutos caratulados: "**GONZALEZ MARTIN CELSO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 119/21-JC, cita por un (1) día y emplaza treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores da-SI-GONZALEZ MARTIN CELSO D.N.I. N° 14.345.946, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. - Juan José Castelli - Chaco. 02 de Agosto de 2022.-

Julio C. Morales Bordon

Secretario

R. N°:193.550

E:05/08/2022

>*<

EDICTO: CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES. DRA. LAURA BEATRIZ VARELA, Juez a cargo del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°5, sito en calle French N° 166, ciudad, a efectos de NOTIFICAR a JESSICA ALEJANDRA NUÑEZ, D.N.I. N° 34.043.313, el contenido de la resolución recaída en la causa caratulada: "**N.M.D. s/ Declaración de Adoptabilidad**" Expte. N° 707/22. Publíquense edictos por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Todo ello de conformidad a lo normado por los arts. 162, 163 y conc. de la C.P.C.C. de aplicación supletoria. CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES. Fdo. Dra. Laura Beatriz Varela. Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°5, I Circunscripción Judicial, Residencia, Chaco, 01 de agosto de 2022.

Rosana Andrea Zeniquel

Secretaria

s/c

E:05/08/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Ramon Carlos MIRANDA** M.I N° 3.559.859, la siguiente Resolución N° 0268 de fecha 21 de Marzo del 2022 dictada en el Expte Digital N° E.14-1986-222-E; que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 2923/1985, por la cual se adjudica en venta al Sr. Ramon Carlos Miranda, M.I N° 3.559.859, el predio denominado como Fracción Oeste de la Parcela 62, Circunscripción III, Departamento Independencia, con una superficie de 95 has. 30 as. aprox., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el asrt. 35 de la Ley 471/P (ex Ley 2913), en concordancia con las disposiciones del Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante, que dentro de los cinco (5) días de notificada podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1140). (Fdo.) Esc. SHEINA M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c

E:05/08 V:10/08/2022

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **AYALA, ELVIRA**, argentina, soltera, ama de casa, de 57 años de edad, nacida en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 17 de septiembre de 1964, hija de TELEFORO AYALA (F) y de FULGENCIA LOPEZ (V), quien acredita su identidad con D.N.I.N° 17.320.663, se domicilia en CASA N° 02, B° ESPERANZA, que en los autos N° 1953/16-5, caratulada "**AYALA ELVIRA S/ LESIONES LEVES**" se dictó la siguiente Resolución: N° 11 Gral. José de San Martín, CHACO, de Julio de 2022.GI.-AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTALMENTE, en la presente causa a la imputada AYALA, ELVIRA, ya filiada, del delito de LESIONES LEVES, ART. 89 DEL C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL DR. GASTON R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, CHACO, 12 de Julio de 2022.

Dr. Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia de!

Chaco, hace saber a **ALEGRE, DARIO MAURO**, argentino, soltero, jornalero, de 36 años de edad, nacido en GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, el 10 de noviembre de 1985, hijo de RUBÉN ALEGRE y de ANA MARÍA AMARILLA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 32.229.418 se domicilia en BARRIO SAN FRANCISCO LOTE N° 532, que en los autos N° 2097/19-5, caratulada "**ALEGRE DARIO MAURO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y AMENAZAS SIMPLES**" se dictó la siguiente Resolución N° 80. Gral. José de San Martín, Chaco, 15 de julio de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ALEGRE, DARIO MAURO, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL, TODO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Art. 92 en función del Art. 80 Inc. 1 y Art. 89 y Art. 149 bis primer párrafo, primera parte todo en función del Art. 55 todos del C.P. , en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía Na 41 de fecha 22 de abril de 2022 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 232 III)... IV)... V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. SILVESTRI GASTON RAFAEL SECRETARIA. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, CHACO, 15 de julio de 2022.

Dr. Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

----->*<-----

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **TOFFALETTI, ERICK OMAR**, ARGENTINO, SOLTERO, JORNALERO, de 33 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 21 de diciembre de 1988, hijo de TOFFALETTI FELIPE OMAR y de BAUDIN ALICIA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 35.303.085 se domicilia en MZ. 06 PC. 16 BARRIO SILVIO AVALOS, que en los autos N° 1175/18-5, caratulada "**TOFFALETTI ERICK OMAR S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL MARCO DE LA**" se dictó la siguiente Resolución N° 79.-Gral. José de San Martín, CHACO, 15 de julio de 2022.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado TOFFALETTI, ERICK OMAR, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Art. 92 en función de los Art.s 89 y 80 Inc. 1 y 11 del C.P. , en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía Na 44 de fecha 25 de abril de 2022 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 241. 111)...IV)...V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. SILVESTRI GASTON SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 15 julio de 2022.-

Dr. Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

----->*<-----

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **GOMEZ DIEGO ALBERTO** (alias "Chaio", DNI N° 32.966.792 Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Barrio Angel Guardia S/N° de la ciudad de Resistencia, hijo de Avelino Gómez y Rosa Perella, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 13/06/1986), en los autos caratulados "**GOMEZ DIEGO ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 6442/2022-2, se ejecuta Sentencia N° 39 del 10/05/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a DIEGO ALBERTO GOMEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN POBLADO Y EN BANDA (artículo 166 inciso 2do. en función del Art. 167 inc. 2do. del CP), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del CP, sin costas por haber sido asistido por el Defensor Oficial." Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de Julio de 2022.

Dra. Maria Rosa Michlig Tonelli

Secretaria en Feria

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

----->*<-----

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **PERALTA, RAMON DIONICIO**, sin alias, de nacionalidad argentino, con 25 años de edad, estado civil: soltero, de profesión/ocupación: peón rural, D.N.I. N° 39.178.710, domiciliado en Lote n° 11 - Villa Ángela -, nacido en Villa Ángela en fecha 08/10/1995, que es hijo de PERALTA, JOSE ANIBAL (V) y de GALLARDO, NILDA (V); en la causa caratulada: "**BALUK ALEJANDRO S/ DENUNCIA**" - Expte. N° 4622/2020-3, (Reg. del Equipo Fiscal N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 32 de fecha 13/07/2022, en la cual se RESUELVE: "...I°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en favor de los imputados FUNES, LUIS ALBERTO, FUNES, JUAN CARLOS y PERALTA, RAMON

DIONICIO en el delito de "HURTO DE GANADO MAYOR", previsto y reprimido en el Artículo 167 TER, primer párrafo del Código Penal, de conformidad a lo estatuido en Art. 359 Inc. 1°, segundo supuesto en función del último párrafo (antes Art. 348) del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538).- II°) ... III°) ... IV°) ... V°) ... VI°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. SAAVEDRA ANDRES ADOLFO en la suma de Pesos VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE (\$ 21.120) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de PERALTA, RAMON DIONICIO y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- VII°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES de la DRA. MONTENEGRO NORMA ESTER en la suma de Pesos VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE (\$ 21.120) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de PERALTA, RAMÓN DIONICIO y a cargo del nombrado. DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela - Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 13 de julio de 2022.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **GASTÓN EXEQUIEL AVALOS** (alias "Enano", DNI N° 43.344.084, Soltero, Mecánico, domiciliado en calle 30 entre 11 y 13 -Barrio Ginés Benitez, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Félix Avalos y de María de los Angeles Solís, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 15/03/1998), en los autos caratulados "**AVALOS GASTÓN EXEQUIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 5770/2022-2, se ejecuta Sentencia N° 08 del 21/03/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a GASTÓN EXEQUIEL AVALOS, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo agravado en grado de tentativa (art. 164 en func. 166 inc. 2 primer supuesto, en func. del art. 42, del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de TRES AÑOS Y CUATRO MESES de prisión, inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia. II)...III) UNIFICANDO PENAS estableciéndose como PENA UNICA a cumplir por Gastón Exequiel Avalos, la de SEIS AÑOS y CUATRO MESES de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; comprensiva de la pena impuesta al punto I de la presente y por Sentencia N° 117, de fecha 12/12/2019, en la Causa N° 8148/18-2, "Avalos Gastón E.s/ robo calificado", y P/C Causa N° 6859/19-2, "Avalos G.E. s/ Robo"; registro de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Julio de 2022.

Dra. Maria Rosa Michlig Tonelli

Secretaria en FERIA

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **GÓMEZ, HUGO ORLANDO** (alias "Mambo", D.N.I. N° 32.226.348, argentino, divorciado, de ocupación carnicero y ladrillero, hijo de Adolfo Gómez y de Olga Soria, nacido en Campo Largo, el 31 de diciembre de 1984), en los autos caratulados "**GOMEZ HUGO ORLANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 88/22-2-, se ejecuta la Sentencia N° 20 del 26/05/2020, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...3) DECLARANDO a HUGO ORLANDO GOMEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de Homicidio (art. 79 del Código Penal), y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez Sala Unipersonal -; Dr. Manuel Alejandro Moreno - Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Julio de 2022.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **JORGE ALEXANDER MAIDANA** (alias "Bebi", DNI N° 44.614.832, argentino, soltero, carpintero, domiciliado en calle Corrientes s/n, Machagai, hijo de Rubén Jorge Maidana y de Mariela Beatriz Ramírez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 07 de enero de 2000), en los autos caratulados "**MAIDANA JORGE ALEXANDER S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 83/22-2, se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 27/05/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a JORGE ALEXANDER MAIDANA, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de "PORTACION DE ARMA DE GUERRA (art. 189

bis Inc. 2 cuarto párrafo del CP) y ROBO (art. 164 del CP) en CONCURSO REAL (art. 55 del CP), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, sin costas por haber sido asistido durante todo el proceso por el Defensor Oficial, eximiéndolo del pago de tasas y justicia". FDO.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de julio de 2022.

Dra. Maria Rosa Michlig Tonelli
Secretaria en FERIA

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

----->*<-----

EDICTO: TESTIMONIO COMPUTO DE PENA: "Por Sentencia N° 38 de fecha 10 de mayo de 2022, dictada por este Tribunal, se resolvió declarar a CARLOS ELIAZAR CÁCERES, de circunstancias personales ya consignadas, coautor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 Inc. 2do. primer supuesto y Arts. 42 y 45 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y demás accesorias del Art. 12 del C. Penal; con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia. El nombrado fue detenido el día 07 de septiembre de 2019 (fs. 07), permaneciendo en esa situación en forma ininterrumpida hasta la fecha. En consecuencia, agota la pena impuesta el 07 de septiembre de 2024. El registro de la sentencia caducará a todos sus efectos el 07 de septiembre de 2034 (Art. 51 pár. 2º Inc. 2º del C.P.). Estaría en condiciones de gozar del beneficio de Libertad Condicional a partir del 07 de enero de 2023. FDO.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria- C E R T I F I C O: Que lo transcripto precedentemente es copia fiel del Cómputo de Pena correspondiente al interno CARLOS ELIAZAR CÁCERES obrante a fs. 15 de los autos caratulados "CACERES CARLOS ELIAZAR S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 81/22-2, del registro del Juzgado de Ejecución Penal de la Segunda Circunscripción Judicial. Expido el presente en fe de verdad, por mandato judicial, en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil veintidos.

Dra. Maria Rosa Michlig Tonelli
Secretaria en FERIA

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

----->*<-----

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **BRAIAN LUIS FERNANDEZ** (DNI N° 40.802.839, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle 35 entre 8 y 10, Barrio Toba, ciudad, hijo de Miguel Fernández y de María Serrano, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 08 de octubre de 1996), en los autos caratulados "FERNANDEZ BRAIAN LUIS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 80/22-2, se ejecuta la Sentencia N° 38 del 10/05/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)...II) Declarando a BRAIAN LUIS FERNÁNDEZ, de circunstancias personales ya consignadas, coautor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2do, primer supuesto y arts. 42 y 45 del CP), condenándolo a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y demás accesorias del art. 12 del C. Penal; con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia". FDO.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de julio de 2022.

Dra. Maria Rosa Michlig Tonelli
Secretaria en FERIA

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RODRIGO EDUARDO AVALO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44470872, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 02/05/2002, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO TOBA (PASAJE CRUZ ROJA) 0 MZ 11, PC 6 -o- PASAJE SANTA FE, CS 116 (BO CAMALOTE) RESISTENCIA, hijo de AVALO, RAMON ALFREDO y ROMERO, SANDRA MARIELA, Prontuario Prov. RH 54478, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "AVALO RODRIGO EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 13784/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 01/04/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RODRIGO EDUARDO AVALOS, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166, inc. 2º primer párrafo en función con el Art. 42 del C.P.), ROBO (Art. 164 del Código Penal) y ABUSO DE ARMA y PORTACION DE ARMA DE GUERRA (Art. 104 y Art. 189 Bis, inc. 2º, 4º párrafo del C.P.) EN CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.) a cumplir la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales, por los hechos que fueran requeridos en las presentes actuaciones los cuales se hallan debidamente

descriptos en los considerandos... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 13 de Julio del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EZEQUIEL ADOLFO ALEGRE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34478810, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/03/1989, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHOFER, con domicilio en: PASAJE HERNANDARIAS 1243 B° VILLA ERCILIA; Ó 1° DE MAYO N° 1103 RESISTENCIA, hijo de ALEGRE ROBERTO EUSEBIO y MONTENEGRO ROSA, Prontuario Prov. 48970 RH, en los autos caratulados "**ALEGRE EZEQUIEL ADOLFO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 22246/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 83/21 del 11.08.2021, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) ABSOLVIENDO DE CULPA Y CARGO A EZEQUIEL ADOLFO ALEGRE, de filiación referida al inicio de este pronunciamiento, en la causa N° 42916/2019-1, caratulado : "ALEGRE, EZEQUIEL ADOLFO S/ AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL CON DESOBEDIENCIA JUDICIAL", en virtud del principio "in dubio pro reo". Art. 4 del C.P.P.Ch y Art. 16 de la C.N...II) CONDENANDO a EZEQUIEL ADOLFO ALEGRE de filiación referida en autos, a la pena de TRES AÑOS DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable de los DELITOS DE DESOBEDIENCIA JUDICIAL (TRES HECHOS); EN CONCURSO REAL CON LOS DELITOS DE AMENAZAS CON ARMAS, AMENAZAS SIMPLES Y LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y EL GÉNERO (art. 239; 149 BIS PRIMER PARRAFO PRIMER Y SEGUNDO SUPUESTO. ART. 89, 92 EN FUNCIÓN CON EL ART 80 INC. 1 Y 11, EN FUNCION DEL ART. 55, TODOS DEL CODIGO PENAL)... III) DECLARÁNDOLO A EZEQUIEL ADOLFO ALEGRE REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ...Fdo.: FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ - JUZGADO CORRECCIONAL), STELLA JULIETA LORENA (SECRETARIO TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 01 de agosto del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GUSTAVO DANIEL GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°33.075.888, nacido en RESISTENCIA, el día: 01/04/1987, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: INGENIERO SCHULZ N° 1930, RESISTENCIA, hijo de GOMEZ, DANIEL y ROJAS, LIDIA MIRIAN, Prontuario Prov. 40486 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GOMEZ GUSTAVO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°21375/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°134 del 10/8/2020 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte. N°35466/2018-1 caratulado "Gómez, Gustavo Daniel s/ Amenazas en el Contexto de violencia de género en concurso real con lesiones leves calificadas por el vínculo y el género en concurso real con amenazas en el contexto de violencia de género", y su agregado por cuerda Expte. N°28876/2017-1 caratulado "Gómez, Gustavo Daniel s/ Resistencia y atentado contra la autoridad en concurso real", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Absolver de culpa y cargo a Gustavo Daniel Gómez, ya filiado, en la causa agregada por cuerda N° 28876/2017-1, en la que ha sido requerido a juicio por los delitos de "Resistencia y Atentado contra la Autoridad en Concurso Real", según lo previsto y penado en los arts. 239 y 237 en función del art. 55, todos del Código Penal, por estricta aplicación de lo dispuesto en el art. 425 del Código Procesal Penal de la Provincia del Chaco (abstención fiscal). Sin costas. II) Condenar a Gustavo Daniel Gómez, ya filiado, a la pena de dos (2) años de prisión de ejecución efectiva, como autor penalmente responsable de los delitos de "Amenazas en el contexto de Violencia de Género; Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y el Género y Amenazas en el contexto de Violencia de Género en Concurso Real", previstos y reprimidos en el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto; art. 89 en función con los arts. 92 y 80 incs. 1 y 11 y art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto, todos en función del art. 55, todos del Código Penal y en función de la Ley N° 26.485 de "Protección Integral de las Mujeres" en virtud de los hechos ocurridos el día 07/10/2018, investigados en el Expte. declarado principal N° 35466/2018-1, en perjuicio de Johana Soledad Romero. III) Revocar la libertad condicional de Gustavo Daniel Gómez, otorgada por el Juzgado de Ejecución Penal N° 1, mediante Resolución N° 449 dictada en fecha 05/10/2016, por la comisión de un nuevo delito. IV) Unificar la pena impuesta en la presente causa con lo que le restó por cumplir de la que le fuera impuesta por Sentencia N° 101 dictada en fecha 10/09/2010 por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, imponiendo a Gustavo Daniel Gómez, la pena única de cinco (05) años, siete (07) meses y trece (13) días de prisión efectiva (teniendo en cuenta que desde la concesión de la libertad condicional y hasta el agotamiento de aquella pena, que habría acaecido en fecha 18/05/2020, restaban por cumplirse en prisión: tres (03) años, siete (07) meses y trece (13) días); todo ello de acuerdo a lo establecido por el art. 58 del Código Penal, por los delitos de "Amenazas en el contexto de Violencia de Género; Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y el Género y Amenazas en el contexto de Violencia de Género en Concurso Real", previstos y reprimidos en el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto; art. 89 en función con los arts. 92 y 80 incs. 1 y 11 y art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto, todos en función

del art. 55, todos del Código Penal y en función de la Ley N° 26.485 de "Protección Integral de las Mujeres", por los hechos cometidos en el Expte. 12709/2009-1 y en la presente causa N° 35466/2018-1. V) Declarar a Gustavo Daniel Gómez reincidente por segunda vez, teniendo en cuenta los antecedentes condenatorios que registra y que fueran mencionados en los considerandos; todo ello atento a lo dispuesto en el art. 50 del CP... Fdo.: Dra. Natalia María Luz Kuray -Juez-; Dra. Claudia Sandra Esquetino -Secretaria-; Juzgado Correccional N°3". Resistencia, 01 de Agosto del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

>*<

EDICTO: DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal por Subrogancia, en los caratulados: "**CONTRERAS, SEBASTIÁN ALEJANDRO - ESQUIVEL, EDUARDO DANIEL s/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 11029/14-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción e i favor de SEBASTIÁN ALEJANDRO CONTRERAS: (a) "Chevy", argentino, soltero, de oficio jornalero, nacido el 05 de mayo de 1995, en Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, titular del D.N.I. N° 38.968.258, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en calle 5 entre 46 y 48 B° Tiro Federal de esta ciudad, hijo de Rosa Jorgelina Lopez y de Juan Ramón Contreras; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 53.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintidós esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal a cargo del Suscripto. RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc 6 del C.P.), SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SEBASTIÁN ALEJANDRO CONTRERAS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°. 62 inc. 2° en función del 67 6° párrafo inc. c) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. II) NOTIFICAR por Edicto a SEBASTIÁN ALEJANDRO CONTRERAS de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III) DEJAR sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 105) y la orden de detención que pesa sobre el nombrado cuya inserción en la Orden del día policial fuera requerida mediante Nota N° 0307-J/2015 de fecha 22/05/2015, por la Comisaria Cuarta (fs. 104). IV) INFORMAR a la Sra. Yanina Beatriz Candia los derechos que le acuerda el art. 5 incs. k) y l) de la Ley Provincial N° 3413-J consagradoria de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. V) De forma". Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal Subrogante-; Dra. GERALDINE SOLANGE DILCHOFF KESQUE -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de julio de 2022.

Dra. Geraldine Solange Dilchoff Kesque
Secretaria

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

BUQ S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de comercio en autos **BUQ S.A.S s/ INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL**, EXPTE N° E-3-2022-19277 -AE, se hace saber por un día que: se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 04/07/2022, mediante el cual se constituye la Sociedad de Acciones Simplificadas "BUQ S.A.S", de acuerdo a lo normado en la Ley 27.349, conformada por Sr. Bellini Leandro Darían, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 35.466.317, de estado civil saltero, Profesión comerciante, domiciliado en calle Posada N° 625 de la ciudad de Resistencia, el Sr Bellini Guido Exequiel, mayor de edad, con Documento Nacional de identidad N° 36.116.042, de estado civil soltero, Profesión comerciante, domiciliado en calle Posadas N° 625 ciudad de Resistencia, y el Sr. Quiros Lautaro, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 38.765. 894, de estado civil soltero, Profesión comerciante, domiciliado en mz. 2 casa 46 s/n Santa Bárbara, ciudad de Resistencia DOMICILIO: La sociedad establece su domicilio social y legal en AV Sarmiento N° 232 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.- PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la inscripción en la inspección General de Persona Jurídicas y Registro Pública de Comercio.- DESIGNACIÓN DE SU OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociados con terceros, ya sea dentro del país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Gastronómicas, en locales propias y/a de terceros, bar-literario, con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, explotación de concesiones importación y exportación de comidas preelaboradas y elaboradas y/o de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. B) Comercialización de libros, en bar literario, en locales propios y/o de terceros. Brindar todos aquellos servicios relacionados y conexas con las actividades específicas, en los incisos anteriores. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL(\$500.000) divididos en QUINIENTAS (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000), cada una, totalmente suscriptas por cada una de las socios con el siguiente detalle el Señor Bellini Leandro Darían, suscribe CUATROCIENTOS DIEZ (410) acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de pesas un mil (\$1.000), que representan un ochenta y dos por ciento (82%) del capital social y con derecho a un (1) voto

por acción; Bellini Guido Exequiel suscribe CINCUENTA(50) acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000), que representan un DIEZ por ciento (10%) del capital social y con derecho a un (1) voto por acción y; Quiros Lautaro suscribe CUARENTA(40) acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000), que representan OCHO por ciento (8 %) del capital social y con derecho a un (1) voto por acción. divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS UN MIL cada una. La clase de acciones aquí suscriptas son de clases ordinarias nominativas no endosables, capital que se encuentra suscripto en su totalidad, lo que se integran en este acto en dinero en efectivo es la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) es decir el 25% del capital social, obligándose a integrar el 75% restante en un plazo máximo de 2 años a contar desde la fecha de la constitución de la presente sociedad; ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN: El cargo de Administrador Titular será ejercido por el accionista Sr. Bellini Leandro Darían, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 35.466.317 y se designa a Bellini Guido Exequiel, con Documento Nacional de Identidad N° 36.116.042, y el Sr. Quiros Lautaro, con Documento Nacional de identidad N° 38.765.894 ambos Administradores Suplentes. La representación legal estará a carga del Administrador Titular. - FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cerrará el DÍA 30 DE JUNIO de cada año. -Resistencia, 2 de Agosto de 2022.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°:193.516

E:05/08/2022

>*<

ALUMVID S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expediente N° E3-2022-9247-AE caratulados "**ALUMVID S.A.S S/ CONSTITUCION DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**", se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 10 de mayo de 2022, ENTRE el Sr. TOTH FAVIO ALEXIS, nacido el 05 de Octubre de 1978, con Documento Nacional de Identidad N° 26.489.879, CUIL 2026489879-0, Soltero, Comerciante, domiciliado en calle Arturo Illia N° 513, de la ciudad de Coronel Du Graty, provincia del Chaco; la Sra. ROMERO ZULMA IRENE, nacida el 23 de Noviembre de 1967, con Documento Nacional de Identidad N° 18.564.206, CUIL, 27-18564206-8, Casada en primeras nupcias con Seitzinger Carlos Oscar, comerciante, domiciliada en calle Echeverría N° 340, de la ciudad de Coronel Du Graty, han constituido una sociedad que se denominará "ALUMVID S.A.S", estará domiciliada en la calle Pellegrini N° 755 de la Ciudad de Coronel Du Graty, Provincia de Chaco, tendrá un plazo de duración de 50 años, y su OBJETO la sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: ACTIVIDAD PRINCIPAL: COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación y comercialización de productos de Aluminio, Vidrio y Melamina, maquinarias, materia prima, productos derivados de estos productos, ACTIVIDADES SECUNDARIAS: SERVICIOS: Prestación de servicios a la industria, el agro, y el comercio, servicios con maquinarias industriales. Además, las de SERVICIOS DE TRANSPORTE: ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante vehículos propios o arrendados, de mercadería y cargas generales, en especial las que produzca y comercialice la sociedad. El CAPITAL SOCIAL se fijó en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) y estará compuesto por CIEN (100) ACCIONES, a razón de PESOS MIL (\$1000) cada una. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por el Sr. TOTH FAVIO ALEXIS, nacido el 05 de octubre de 1978, con Documento Nacional de Identidad N° 26.489.879, CUIL 20-26489879-0, Soltero, Comerciante, domiciliado en calle Arturo Illia N° 513, de la ciudad de Coronel Du Graty, provincia del Chaco. El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ejercido por la Sra. ROMERO ZULMA IRENE, nacida el 23 de noviembre de 1967, con Documento Nacional de Identidad N° 18.564.206, CUIL 27-18564206-8, Casada en primeras nupcias con Seitzinger Carlos Oscar, comerciante, domiciliada en calle Echeverría N° 340, de la ciudad de Coronel Du Graty, ambos con duración en sus cargos por tiempo de 3 (TRES) Años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 22 de Julio de 2022.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:193.513

E:05/08/2022

>*<

CONTACTUS S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E-3-2022-19601-AE ID 18208 caratulado **CONTACTUS S.A. S/ INSCRIPCION DE APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA**, se hace saber por un día que tal como consta en el Actas de Directorio del 08/07/2022 y 21/07/2022, se ha decidido abrir una sucursal en la ciudad de Resistencia, Chaco, Tendrá su domicilio en calle López y Planes N°119, Piso 1, la representante será María Cecilia Lisciotti, DNI: 31.452.643, CUIT: 27-31452643-6, nacida el 14/02/1985, Argentina, Soltera, Empresaria, con domicilio legal en Humboldt N° 880 de Buenos Aires y domicilio especial en López y Planes N° 191 Piso 1 de Resistencia, Chaco, la sucursal será destinada a brindar servicios de contact center, comercialización de servicios informáticos, implementación de software, venta telefónica, redes sociales, servicios de SMS. El capital aportado a la sucursal es de \$100.000. Resistencia 29 de Julio de 2022.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°:193.528

E:05/08/2022

AGUIAR RESISTENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del , Chaco, en autos **AGUIAR RESISTENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA, S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte E-3-2020-2200-E, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea, N°11 de fecha 2 de Enero de 2020 y acta de Asamblea de ratificación N°13 de fecha 17 de junio de 2020 se designó el siguiente : **PRESIDENTE:** CLAUDIO HIPÓLITO AGUIAR, casado, D.N.I.: 17.271.299, CUIT. 20-1727.1299-2 nacido el 4 de Junio de 1965, argentino, comerciante de rubro alimenticio, domiciliado en calle Franklin N° 33 de Resistencia, Chaco; **VICEPRESIDENTE:** RICARDO JUAN AGUIAR, casado, DNI 06.251.096, CUIT 20-06251096-0 nacido el 9 de Abril de 1943, argentino, comerciante del rubro alimenticio, domiciliado en Avellaneda N° 443 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco y **DIRECTOR SUPLENTE:** RICARDO NICOLAS AGUIAR, soltero, DNI: 36835862, CUIL: 20-36835862-3, nacido el 10 de Abril de 1993, licenciado en administración, domiciliado en Franklin N°33 de la ciudad de Resistencia Chaco. La duración del mandato de los cargos mencionados es 3 (tres) ejercicios. -

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:193.523

E:05/08/2022

>*<

LA COPITA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**LA COPITA S.R.L. S/Inscripción de Contrato Social**", Expediente Número E3 -2021-07866-E ID 10517 Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación "LA COPITA S.R.L. con SEDE SOCIAL en Calle Lautaro N° 924- Resistencia - Provincia del Chaco, celebrado por Contrato Privado de fecha 06/09/2021 , por los Socios: CARAVACA María Del Pilar dni 17.595.999, cuit 27-17595999-3 nacida el 14/10/1964, comerciante con domicilio en calle San Roque N° 884; SANCHEZ CARAVACA Lorenzo dni 37.703.877, cuit 20- 37703877-1, nacido 23/11/1993 Comerciante , con domicilio en calle Pje Rivadavia N° 2097- y VELOZO Pedro Esteban dni 21.888.730 cuit 23-21777830-9 nacido el 07/11/1970, desocupado con domicilio en Pje Rivadavia N° 2097- todos de la ciudad de RESISTENCIA - CHACO. DURACION: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización, Ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada de terceros, o con la colaboración empresaria de terceros de las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA: Compra-venta, adquisición y/o locación de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, venta, locación. construcción y/o administración. incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal, generación y administración de fideicomisos. B) INDUSTRIALES: Fabricación, manufactura, ensamblado y/o montaje, de muebles, aberturas, sanitarios, accesorios y afines, toda clase de materiales necesarios para la construcción, de uso doméstico, comercial y/o industrial, en sus más variados tipos, formas y estilos, cualquiera sea el material utilizado en su almacén; y tapizados. C) COMERCIALES: La compra-venta mayorista y minorista, importación, exportación, comercialización, distribución, representación. comisión y/o consignación, de toda clase de bienes. materias primas, productos mercaderías. artículos de bazar, menaje, de materiales de construcción, para inmuebles, muebles accesorios, electrodomésticos, maquinaria y afines, de uso domésticos comercial y/o industrial- D) FORESTAL: Explotación forestal de todo tipo de arbolado, carga posterior, traslado y realización de pistas forestales. transporte nacional e internacional de mercancías, animales y personas por carretera con vehículos propios o ajenos. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar la apertura de sucursales en el país y en el exterior, presentarse como oferente y/o participar en todo tipo de licitaciones, concurso, compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privada con destino a particulares reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos Internacional, nacional, provincial o municipal o de entes autárquicos, mixtos y/o de cualquier otra índole relacionadas a su objeto. Por ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la le o por el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social. pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o Indirectamente tenga relación con los libros expresados. Podrá así mismo realizar toda clase de operaciones financieras no Incluyendo actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. e Invertiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros. contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse: podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio. patentes de invención, formas o procedimientos de fabricación, producción o montaje, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior -. EL CAPITAL societario se establece en la suma de Pesos: Cien mil (\$100.000.-) dividido en mil (1000) cuotas de Pesos: cien (\$100.-) de valor nominal cada una , que los socios suscriben totalmente, según se detalla a continuación: a) CARAVACA María Del Pilar: 400 cuotas , por el valor de pesos: Cuarenta Mil (\$40.000) b) SANCHEZ CARAVACA Lorenzo : 300 cuotas, por el valor de pesos: treinta Mil (\$30.000) y e) VELOZO Pedro Esteban: 300 cuotas , por el valor de pesos: treinta Mil (\$30.000); e integran en efectivo, el 25% del total perteneciente a cada uno y el 75% restante dentro del plazo de dos (2) años. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio económico-financiero será cerrado el día 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: los socios gerentes son: SANCHEZ CARAVACA Lorenzo 37.703,877 y VELOZO Pedro Esteban 21.888.730 por tiempo indeterminado. - Resistencia, 21 julio 2022.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre - A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:193.536

E:05/08/2022

ASOC.CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 85 DE EL TARTAGAL*El Tartagal - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en la Sede Social del Consorcio, ubicada en el Paraje El Tartagal, el día 12 de Agosto de 2022 a las 9:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el Estatuto.
2. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla' junto con los señores Presidente y Secretario.
3. Considerar la Memoria y Balance General correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2020 y 30/06/2021., Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría. -
4. Consideración del valor de la Cuota Mensual, Cuota de Inscripción y Servicios Prestados por el Consorcio.
5. Autorizar a la Comisión Directiva a comprar, vender, preñar, hipotecar y realizar demás actos de disposición sobre bienes muebles e inmuebles.
6. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización del mandato y por el término de 2 (dos) años.

Contando desde ya con vuestra participación, lo saludamos cordial y atte.-

Mario Silverio Arias*Presidente***R. N°:193.509****E:05/08/2022**

—>*<—

ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE ORQUIDEOLOGÍA**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado socio: De conformidad con el ESTATUTO SOCIAL de la Asociación Chaqueña de Orquidéología, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2022 a las 16,30hs. En el domicilio ubicado en av. Borrini 4500 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de tres socios para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, firmen el Acta de la presente Asamblea
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio comprendido entre el 01/04/2019 hasta 31/03/2020, 01/04/2020 hasta 31/03/2021 y del 01/04/2021 hasta 31/03/2022 Conjuntamente con el Informe de los Revisores de Cuentas.
3. Renovación total de la Comisión Directiva y la comisión revisora de cuentas por un período de 2 años

Nota: En cumplimiento del Estatuto Social, la Asamblea se realizará cualquiera fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Carlos María Olmedo*Presidente***R. N°:193.510****E:05/08/2022**

—>*<—

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Socio: De acuerdo con las atribuciones conferidas por los estatutos sociales, nos dirigimos a Ud. a fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 07 de agosto de 2022 a las 9,00 hs. en dependencias de la Estación Experimental Agropecuaria INTA Colonia Benitez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
2. Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la presente asamblea, junto al Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora de la E. E. A. Colonia Benitez.
3. Exposición de los motivos por la realización fuera de término de la Asamblea 2022.
4. Consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico N° 35 (cerrado el 31/12/2021).
5. Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos para el acto eleccionario, compuesta de tres (3) miembros.
6. Elección de los siguientes miembros por el término de dos (2) años, periodo 2022- 2024, todos por terminación de mandatos:
 - a. Un (1) vicepresidente, en reemplazo del Sr. Mario Schipani. Un (1) prosecretario, en reemplazo del Sr. Juan D. Schipani. Un (1) protesorero, en reemplazo del Sr. Ruben H. Cimbaro Canella. Un (1) vocal titular 1°, en reemplazo del Sr. Mario M. Szarrabaski.
 - b. Elección de los siguientes miembros, tres (3) vocales suplentes por el término de un (1) año, periodo 2022-2023, en reemplazo de los Sres: Jose M. G. Colcombet; 2°) Douglas D. Vera 3°). Elides U. Colcombet.

- c. Elección de un (1) revisor de cuentas suplente, por el término de un (1) año, periodo 2022-2023, en reemplazo del Sr. Ruben L. Vargas.
permanecen en sus cargos: presidente, Sr. Jorge O. Lucchini. secretario, Sr. Sebastian Bravo. tesorero, Sr. Gerardo A. Panzardi. vocal titular 2°, Sr. Alberto E. Dansey. vocal titular 3°, Sr. Eduardo E. Vargas. revisor de cuentas titular, Sr. Roberto Zurlo.

Nota: art. 24°) las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

Jorge O. Lucchini - Presidente

R. N°:193.511

E:05/08/2022

>*<

ASOCIACION CIVIL 1° DE JUNIO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil 1° de Junio, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia de Chaco, bajo el número M 2823, Decreto 2127/10 el 16 de noviembre de 2010, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 22 del mes de agosto del año 2022 a las (10:00) (diez) horas en el domicilio de la sede social Molina 1254, de la localidad de Resistencia, provincia de Chaco, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta junto con el Sr. Presidente.
2. Exposición de los motivos por los cuales no se convocó a Asamblea en los plazos ordinarios.
3. Tratamiento de los Balances por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021.
4. Someter a consideración la renuncia de la Secretaria de la Comisión Directiva, Sra. Isabel Jara.
5. Someter a consideración la renuncia del Vocal Titular N° 3, Sr. Rodrigo Sánchez.
6. Someter a consideración la renuncia del Revisor de Cuentas Suplente, Sr. Héctor Zanier.
7. Prórroga del mandato de la Comisión Directiva actual hasta la Conformación de la Nueva Comisión Directiva.
8. Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8.00 a 12.00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

(firma ilegible) - Presidente

R. N°:193.514

E:05/08/2022

>*<

ASOCIACION CIVIL CENTRO DEPORTIVO GUIRALDES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva de Asociación Civil Centro Deportivo Guiraldes, Personería Jurídica N° 2545/2008, de conformidad con normas estatutarias y legales vigente, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 26 de Agosto de 2022 en la sede de Club, sito en Mz 7 Qta 4 Dpto 1 B° Guiraldes de la ciudad de Resistencia, a partir de MI 20:00 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de (2) Asambleístas para aprobar y firmar Acta de Asamblea permanente con los señores Presidente y Secretario.
2. Información de los motivos de llamado a Asamblea 'General Ordinaria fuera de termino.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, y Balance Correspondiente al ejercicio económica N° 12, cerrado el 30 de Junio de 2021.
4. Renovación de la Comisión Directiva.
 - a)- Tratar el aumento de la cuota social.
 - b)- Tratar cambio de domicilio legal de la Asociación Civil a la Siguiente: Barrio Guiraldes Mz 7 Qta 4 Dpto I.

Miranda Pablo Manuel

Presidente

R. N°:193.517

E:05/08/2022

>*<

LA ASOCIACIÓN CIVIL FUERZA JOVEN

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Fuerza Joven convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 01/09/19 a las 9 hs. en la sede social a tratar siguiente

ORDEN DEL DIA

- * Elección de Autoridades.

Panizo Dania Marcela - Presidente

R. N°:193.518

E:05/08/2022

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**INSTITUTO DE CULTURA***Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 1645/22**

OBJETO: adquisición de equipamiento informático: quince (15) pc de escritorio tipo estándar, quince (15) monitores tipo led de 19" o superior, una (1) notebook, un (1) disco externo, cuatro (4) fotocopiadoras, ajustados a especificaciones técnicas, equipamientos destinados a las distintas áreas y oficinas del instituto de cultura del chaco, a fin de dar cumplimiento al decreto N°1370/18. Decreto N° 1327/22.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Instituto De Cultura Del Chaco – Departamento Contrataciones. Arturo Illia N° 245 - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 25 de AGOSTO DE 2022 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas del Instituto de Cultura hasta el día 25/08/22 a las 10:00.

ADQUISICION DE PLIEGO: A partir del día 17/08/2022 en el Departamento Contrataciones- Instituto De Cultura Del Chaco Arturo Illia N° 245-Resistencia -Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs. y/o mediante descarga del Pliego de la página web: <http://compras.chaco.gob.ar/> Instituto de Cultura del Chaco Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000), sellado de ley y/o autoliquidación ATP con su respectivo comprobante de pago.

Cr. Aldo Castellá*A/C Dirección de Administración ICCH*

s/c

E:05/08 V:10/08/2022

—>*<—

INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO*Provincia del Chaco***SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS****LICITACION PÚBLICA N° 157/2022:**

OBJETO: solicita la contratación del servicio de construcción y diseño e instalación de Stand de exposición del Instituto de turismo del Chaco en el marco de la Expo vino y Encantos Regionales", a realizarse en el Gala Convenciones, por un monto estimado de Pesos Un Millón Cincuenta Seis Mil (\$1.056.000,00).

APERTURA: Día 10 de Agosto del 2022, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en calle Corrientes N° 333-Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco. sito en calle Corrientes N° 333, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CINCUENTA SEIS MIL (\$1.056.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), presentar recibo de la compra a través de la Pagina de ATP; y descárgalo desde la página de Contrataciones www.compras.chaco.gob.ar

Francisco López*A/C Dpto. de Contrataciones*

s/c

E:05/08 V:10/08/2022

—>*<—

PODER JUDICIAL*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 612/22 - EXPEDIENTE N° 120/22**

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES TELEFONICAS, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y DETECCIÓN DE HURTO DE EXPEDIENTES.

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 22 DE AGOSTO DE 2022

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2)INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3)VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4)HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

5)MONTO ESTIMADO:\$ 2.588.000,00 (Pesos dos millones quinientos ochenta y ocho mil).

C.P. Beatriz Blanco

Jefa de División del Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:03/08 V:12/08/2022

>*<

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022

En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 21/22.

Objeto: E.E.P. N° 947 – MAKALLÉ “SUSTITUCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR”

Presupuesto Oficial: \$ 241.719.964,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/08/2022 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Daniel Fernando Rey

Dcción. Ejecución de Edificios Escolares

s/c

E:27/07 V:08/08/2022

>*<

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL**

S.A.M.E.E.P.

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 10/22 - PRIMER LLAMADO

OBJETO: “Adquisición de 1423Tn Sulfato de Aluminio Sólido para Tratamiento de Agua”

FECHA DE APERTURA: 18/08/2022 HORA: 10:30 Hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 121.453.583,63

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 120.000,00

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Dpto. Adm. Compras - S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788-Rcia. Hasta las 12:00 Hs. del día 12/08/2022 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas - S.A.M.E.E.P. Av.9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones - S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 Resistencia - Provincia del Chaco.-

Cr. Manuel Enrique A. Sosa

Jefe Dpto. Adm. de Compras

s/c

E:27/07 V:05/08/2022

>*<

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2022

En el marco del Programa Plan de Obras – Alta

Precariedad se anuncia el llamado a Licitación Pública N°18/22

Objeto: E.E.P. N° 678 / SALA DE NIVEL INICIAL ANEXA – PRESIDENCIA DE LA PLAZA. “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$87.684.530,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 16/08/2022 - 08:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/22**Objeto:** E.E.P. N° 833 - E.E.S. N° 167 – PARAJE BALBUENA – MIRAFLORES “Sustitución del Edificio Escolar”**Presupuesto Oficial:** \$117.203.844,19**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial**Fecha de apertura:** 16/08/2022 - 10:00 hs.**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.**Valor del pliego:** \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/22**Objeto:** E.E.P. N° 799 – VILLA RÍO BERMEJITO “Sustitución del Edificio Escolar”**Presupuesto Oficial:** \$92.810.378,19**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial**Fecha de apertura:** 16/08/2022 - 12:00 hs.**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.**Valor del pliego:** \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación**Daniel Fernando Rey***Dcción. Ejecución de Edificios Escolares*

s/c

E:27/07 V:05/08/2022**LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES****MUNICIPALIDAD DE CORONEL DU GRATY.****Edictos:**

EDICTO: La Municipalidad de Coronel Du Graty sita en la Avenida Mariano Moreno N° 332, cita y emplaza por diez días a: **EDMUNDO IRENEO LUJAMBIO; ERCILIA AMALIA SAMBARINO DE GAUNA; MARIA ELINA GAUNA; ERCILIA ELISA GAUNA; ROBERTO JOSE GAUNA**, y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble, con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320) según su ubicación y nomenclatura catastral de la localidad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: II; Sección: B; Manzana: 29; Parcela: 37. Designada según Plano de Mensura N° 14-104-18, sobre Parcelas 11 a 36, de la Manzana 29 - Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 14-17-84, con una superficie total de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco: 1) Tomo: 1 - Folio: 243/244 - Finca 6.389 - Ario: 1.965.- 2) Tomo: 1 - Folio: 132/3 - Finca 8.955 - Año: 1.973.- Oscar Darío Dalmasso. Intendente Municipal.-

EDICTO: La Municipalidad de Coronel Du Graty sita en la Avenida Mariano Moreno N° 332, cita y emplaza por diez días a: **FERNANDEZ, MIGUEL**, con DNI 2.562.774; y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble, con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320) según su ubicación y nomenclatura catastral de la localidad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco, de la Manzana 47, Sección B, Circunscripción II, designada según Plano de Mensura N° 14-83-18, sobre Quinta 68-Sección B-según título, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco, al Folio Real. Departamento Mayor Luis Jorge Fontana. Matrícula N° 11542. Oscar Darío Dalmasso. Intendente Municipal.-

Oscar Darío Dalmasso*Intendente*

s/c

E:05/08 V:10/08/2022

----->*<-----

FE DE ERRATAS: Se deja constancia que en la Edición Nro. 10.825 de fecha 01 de Julio de 2022, se detectaron los siguientes errores involuntarios:

Al momento de la publicación de la Ley Nro. 3595-E:

Donde dice: Ley N° 3592-E: Implementar el uso ...”**Debe decir:** Ley N° 3595-E: Implementar el uso ...”

Al momento de la publicación de la Ley Nro. 3597-R:

Donde dice: Artículo 6°:..... reparación y restauración en las actividades que en ese sentido se adelante.**Debe decir:** Artículo 6°:..... reparación y restauración en las actividades que en ese sentido se llevan adelante.